

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de Comunicación Social, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 135/2007, Negociado E, interpuesto por don Esteban Masó Sobrado ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, se ha interpuesto por don Esteban Masó Sobrado el recurso contencioso-administrativo núm. 135/2007, Negociado E, contra la Resolución de la Directora General de Comunicación Social, de 8 de enero de 2007, por la que se inicia el expediente sancionador S. 2006/115, incoado por la realización de actividades radio-difusoras sin título administrativo habilitante, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 135/2007, Negociado E.

Segundo. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas terceras personas interesadas, cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del demandante, para que en el plazo de nueve días desde la publicación de la presente resolución puedan comparecer con abogado y procurador ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Sevilla, 18 de abril de 2007.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

*RESOLUCIÓN de 16 de abril de 2007, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se dispone la publicación del trámite de subsanación de la documentación presentada por las entidades sin ánimo de lucro solicitantes de las subvenciones convocadas mediante la Orden que se cita.*

Vista la Orden de 2 de enero de 2007, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para Programas e Infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2007 (BOJA núm. 14, de 19 de enero de 2007)

Vistas las solicitudes presentadas por entidades sin ánimo de lucro, que en Anexo adjunto se relacionan, se constatan los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En la Disposición mencionada se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes, así como la documentación a aportar por las entidades sin ánimo de lucro solicitantes

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas en plazo por las entidades sin ánimo de lucro, que se indican mediante Anexo a la presente, así como la documentación aportada por las mismas, se observa que los documentos que se relacionan para cada entidad solicitante no figuran en el expediente o bien han de subsanarse en el sentido que exige la Orden de convocatoria.

#### FUNDAMENTOS JURIDICOS

I. El artículo 71.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero), regula el trámite de subsanación y mejora de las solicitudes presentadas por los interesados.

II. El artículo 9.1 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 17 de febrero de 2005, en relación a lo dispuesto en el artículo 11.4 del Decreto 254/2001, de 20 de noviembre, que aprueba el Reglamento por el que se regulan los procedimientos para la concesión de subvenciones por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Organismos Autónomos y su régimen jurídico, establece que los actos que deban notificarse de forma conjunta a todos los interesados se publicarán en los tabloneros de anuncios de la Consejería de Gobernación y de las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes, publicándose, asimismo, un extracto del contenido del acto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Dicho extracto indicará los tabloneros de publicación y el plazo, que se computará a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar la publicación en el referido Boletín.

III. El artículo 9.2 de la citada Orden establece que si las solicitudes adolecieran de defectos o resultasen incompletas, se requerirá a los interesados en la forma prevista en el apartado anterior para que en el plazo de diez días subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que si así no lo hicieran se les tendrá por desistidos de sus peticiones, previa Resolución del órgano que tenga delegada la competencia.

IV. El artículo 59.c.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, dispone la publicación de los actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

A la vista de lo anteriormente expuesto,

#### RESUELVO

Requerir a cada una de las entidades sin ánimo de lucro indicadas en el Anexo para que en el plazo de 10 días, a contar desde el siguiente al de la publicación en el BOJA del presente acto, remitan a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla, sita en Avda. de la Palmera, núm. 24, la documentación preceptiva señalada en el mismo, necesaria para la oportuna tramitación del expediente, teniéndole, en caso contrario, por desistido de su solicitud, previa Resolución

que se dictará al efecto en los términos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ordenar la publicación del presente acto en el BOJA, indicando que se encuentra expuesto en el tablón de anuncios

de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Sevilla.

Sevilla, 16 de abril de 2006.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

#### ANEXO PROGRAMAS

Nº EXP.	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	MODALIDAD	DOC. A SUBSANAR
PR002	UNION DE CONSUMIDORES DE SEVILLA	PUNTO DE INFORMACION DE CONSUMIDORES INMIGRANTES	PROGRAMA	1
PR006	ASOC. CULTURA RELIGIOSA IGLESIA DE CRISTO DIVINO	COHESION E INTEGRACION DE SUBSAHARIANOS EN LA MACARENA	PROGRAMA	1
PR008	ASOC. PRO DERECHOS HUMANOS DE ANDALUCIA	EDUCACIÓN PARA LA CONVIVENCIA E INTERCULTURALIDAD	PROGRAMA	1
PR010	ATIME	PROGRAMA PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACION DE MUJERES INMIGRANTES EN SU COMUNIDAD	PROGRAMA	1
PR013	ASAJA - SEVILLA	MIGRAINFOR AVANZA	PROGRAMA	2 4 10
PR014	COMUNIDAD INTERNACIONAL NUEVA VIDA	EL TALLER DE LOS NIÑOS DEL BARRIO	PROGRAMA	5
PR019	FUND. ANA BELLA	ALJARAFE MULTICULTURAL	PROGRAMA	1
PR021	ASOC. INTERNACIONAL JUNTOS CREAMOS FUTURO	SANJUAN SOMOS TODOS/AS	PROGRAMA	1
PR025	AFOMEDIA	ACTUACION INTEGRAL DE MEDIACION ENTRE POBLACION INMIGRANTE Y AUTOCTONA (AIMIA)	PROGRAMA	1
PR026	ACCEM	OBSERVATORIO REGIONAL SOCIO-ECONOMICO PERMANENTE DE LA INMIGRACION	PROGRAMA	4
PR027	ASOC INICIATIVAS SOLIDARIAS ALHUCEMA	SERVICIO DE ATENCION AL INMIGRANTE	PROGRAMA	5
PR028	CODENAF	JORNADA DE INTERCULTURALIDAD "OTRA MIRADA AL SUR"	PROGRAMA	1 2 4 5
PR032	ASOC. DE MUJERES QUE EJERCEN LA PROSTITUCION AMEP	MEDIACION PARA EL FOMENTO DE LA PARTICIPACION	PROGRAMA	1 2 4 5
PR038	PROMETEO	ENTRE BARRIOS	PROGRAMA	1 4 6
PR041	ASOC INMIGRANTES ARGELINOS DE ANDALUCIA	INCLUSION A LA INMIGRACION	PROGRAMA	1
PR045	MOVIMIENTO CONTRA LA INTOLERANCIA	CAMPAÑA DE SENSIBILIZACION PARA LA INTERCULTURALIDAD-PREVENCIÓN DE CONDUCTAS INTOLERANTES	PROGRAMA	1 2 4 5 10
PR048	UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUCIA UCA/UCE	OBSERVATORIO DE INTEGRACION Y CONSUMO DE LA UNION DE CONSUMIDORES DE ANDALUCIA - UCA/UCE	PROGRAMA	1
PR049	MOVIMIENTO POR LA ACCION Y EL DESARROLLO DE AFRICA	ANALISIS DE LAS NECESIDADES Y RECURSOS DE LOS INMIGRANTES SUBSAHARIANOS EN LA CIUDAD DE SEVILLA	PROGRAMA	1 2 4 5
PR050	FUNDACION INTERNACIONAL APRONI	CENTRO MULTICULTURAL DE RECURSOS PARA INMIGRANTES	PROGRAMA	1 2 5 6
PR051	FUNDACIÓN POR EL PROGRESO DE ANDALUCÍA	CREA EN RED	PROGRAMA	4
PR052	ASOCIACIÓN PARA EL ESTUDIO Y PROMOCIÓN DEL BIENESTAR SOCIAL	PROTAGONISTAS DE NUESTRO PROCESO DE INSERCIÓN LABORAL	PROGRAMA	1 4 6
PR053	ASOCIACIÓN DE MEDIADORAS Y MEDIADORES DE ANDALUCÍA (AMEDEA)	INSERCIÓN PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ALJARAFE	PROGRAMA	1
PR055	ASOCIACIÓN DE AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI DE SEVILLA	APOYO A LA POBLACIÓN SAHARAUI RESIDENTE EN ANDALUCÍA	PROGRAMA	1
PR056	ASOCIACIÓN ALHZEIMER "SANTA ELENA"	INTEGRA-ACCIÓN	PROGRAMA	2 5
PR058	ASOCIACIÓN ANIMA VITAE	PROYECTO DE INTEGRACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN	PROGRAMA	1 2 4 5

Nº EXP.	ENTIDAD	TITULO PROYECTO	MODALIDAD	DOC. A SUBSANAR
PR059	ASOCIACIÓN SOCIO CULTURAL BARRIOS	ESTUDIO PRECARIEDAD E INMIGRACIÓN EN EL MERCADO DE TRABAJO	PROGRAMA	1 4
PR063	ASOCIACIÓN CIVIC, INICIATIVAS SOCIALES Y EMPLEO	CONTRASTE '07	PROGRAMA	2 4 6
PR066	ASOC. ACANA	APOYO A FAMILIAS MONOPARENTALES A CARGO DE MADRES EN PROCESO DE INSERCIÓN	PROGRAMA	1 4 5
PR068	FUNDACION PADRE LEONARDO CASTILLO	ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS RECURSOS DE LA FUNDACION	PROGRAMA	2
INF007	ASOC. COMISION CATOLICA ESPAÑOLA	INFRAESTRUCTURA SEVILLA	INFRAESTRUCTURAS	4

(\*) Documentos a aportar/subsanar.

1. DNI/NIF del representante legal.
2. Documentación acreditativa de la representación.
3. Tarjeta del CIF de la entidad solicitante.
4. Certificado de la entidad bancaria que acredite la titularidad de la cuenta.
5. En caso de entidades sin ánimo de lucro, acreditación de estar legalmente constituidas.
6. Acreditación de compromiso de financiación por parte de la entidad solicitante.
7. Documentación requerida en el art. 7.h) de la Orden de 2 de enero de 2007 por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Políticas Migratorias.
8. Declaración expresa responsable de que los objetos subvencionados serán destinados a la finalidad que sirvió de fundamento a la solicitud, conforme al art. 31.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.
9. Anexo 1.
10. Anexo 2.
11. Anexo 3.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

*ORDEN de 16 de marzo de 2007, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Exploración y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

## CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de abril de 2007, de la Dirección General de Inspección y Evaluación, por la que se ordena la publicación de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexos.*

Los artículos 10 y 11 de la Ley 3/2005, de 8 de abril, establecen la obligación de los altos cargos de la Administración

de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos de formular declaración de incompatibilidad, así como de sus actividades, bienes e intereses; declaraciones que se inscribirán en el Registro de Actividades, Bienes e Intereses, dependiente de esta Dirección General, a quien corresponde la gestión y control del mismo.

Por su parte, el artículo 14 de la citada Ley establece que el Registro será público, insertándose el contenido de las declaraciones en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Internet en la página web de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

En su virtud y en base a la competencia que me otorga el artículo 13 del Decreto 176/2005, de 26 de julio,

### RESUELVO

Ordenar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en Internet del contenido de las declaraciones de actividades, bienes e intereses de los altos cargos de la Administración de la Junta de Andalucía y otros cargos públicos que se adjuntan como Anexos.

Sevilla, 18 de abril de 2007.- El Director General, Javier de la Cruz Ríos.